



Boletín oficial Municipal de Yerba Buena



RESUMEN DE CONTENIDO

- Decreto N° 840/2023



GOBIERNO MUNICIPAL

Departamento Ejecutivo

Intendente

Lic. Pablo Macchiarola

Jefe de Gabinete

Sr. Ramón Eduardo Poliche

Secretario de Gobierno

Fernando De la Orden

Secretario de Hacienda

Hernán Ganem

Sub Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto

Marcos Novillo

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Javier Jantus

Presidente

Agustina Simón Padrós

Vicepresidente 1º

Gabriela Garolera

Vicepresidente 2º





Municipalidad de Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

31 OCT 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

N° 840

VISTO: Que el día 08 de Noviembre se celebra el "Día del Trabajador Municipal"; y

CONSIDERANDO:

Que en adhesión a esta celebración se dispone declarar asueto administrativo para dicha jornada;

Que, además por razones de servicio, resulta necesario excluir de tal medida a los empleados municipales que prestan servicios públicos primordiales para la comunidad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: **DECLARASE ASUETO ADMINISTRATIVO** para el Personal de la Municipalidad de Yerba Buena, el día 08 de Noviembre de 2023 con motivo de la celebración del "Día del Trabajador Municipal", de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: **QUEDAN** excluidos del Asueto dispuesto en el Artículo precedente el Personal de guardia que presta servicios esenciales de: Recolección de Residuos, Alumbrado Público, Guardia Urbana Municipal, Dirección de Tránsito y Transporte y los Centros Asistenciales de Salud, dependientes de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: **DISPONESE** que por la Dirección de Recursos Humanos, conforme informe que emitan los Responsables de las Dependencias Municipales citadas en el Artículo precedente, se mencione en los respectivos Legajos Personales de los agentes exceptuados del Asueto, el reconocimiento a su loable labor en ese día, en el cual siguen contribuyendo con su esfuerzo a la salud, seguridad y demás servicios esenciales que deben brindarse a la comunidad.-

ARTICULO CUARTO: **REMÍTASE** fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

[Firma manuscrita]

31 OCT 2023

III...
DECRETO: N° 840

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y las restantes áreas municipales a través de dicha Dirección.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.- KPS




SR. EDUARDO R. POLICHE GALVEZ
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Yerba Buena



LIC. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena